

09.

LA SANTA DE AVILA







# LA SANTA DE ÁVILA

---

## DATOS HISTÓRICOS

ACERCA DE LA SANTA IMAGEN, CONVENTO DE LA SANTA  
Y SU COFRADÍA PATRONATO

REGOGIDOS POR EL

*Excmo. Sr. D. Manuel de Foronda*

Cronista de la Ciudad

y Representante—en su Comisión Provincial de Monumentos—de  
las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes  
de San Fernando.

---

SEGUNDA EDICIÓN

---

AVILA

IMPRENTA CATÓLICA DE EMILIANO G. VINA

Pedro de la Gasca, 6.

1908



LA SANTA DE ÁVILA





# LA SANTA DE ÁVILA

---

## DATOS HISTÓRICOS

ACERCA DE LA SANTA IMAGEN, CONVENTO DE LA SANTA  
Y SU COFRADÍA PATONATO

RECOGIDOS POR EL

*Excmo. Sr. D. Manuel de Foronda*

Cronista de la Ciudad

y Representante—en su Comisión Provincial de Monumentos—de  
las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes  
de San Fernando.

---

SEGUNDA EDICIÓN

---

AVILA

IMPRENTA CATÓLICA DE EMILIANO G. ROVINA

Pedro de la Gasca, 6.

1908

LA SANTA DE AVILA

DATOS HISTÓRICOS

AGENCIA DE LA SANTA EN EL MONASTERO DE LA SANTA

Y SU COPIA EN LA BIBLIOTECA

Escrito por D. Manuel de los Angeles

*El Autor del presente trabajo  
cede la propiedad de esta 2.<sup>a</sup> edición á  
la Reverenda Comunidad de Padres Carmelitas de  
LA SANTA*

AVILA

IMPRESION EN LA BIBLIOTECA DE LA SANTA

1900

100

# LA SANTA DE AVILA

---

## I

LA SANTA.—No son tan sólo, para los abulenses, estas palabras, la expresión gráfica con que señalamos y distinguimos de todos los demás siervos de Dios que en los altares se veneran, á la eximia reformadora del Carmelo y fundadora insigne, nuestra paisana ilustre Santa Teresa de Jesús.

Porque si, entre nosotros, al decir *La Santa*, no puede menos de comprenderse que á ésta y no á otra nos referimos, también es cierto que en nuestras conversaciones y en nuestros escritos llamamos *La Santa* al primer convento de religiosos que los Descalzos de la Reforma en Avila tuvieron, y *La Santa* llamamos genéricamente, y para distinguirla de todas las demás, á la portentosa imagen que desde 1636 veneran, conservan y custodian «los Frailes de la Santa», que así es como familiar y cariñosamente los llamamos.

Y puesto que las palabras que sirven de encabezamiento á estas líneas sirven también para determinar los dos conceptos de «imagen» y «monasterio», veamos de recordar á nuestros benévolo lectores algo de la historia de la «Santa imagen», tan estrechamente unida á la del «Convento de la Santa», toda vez que, como es sabido, para éste fué esculpida, á éste destinada y en él, á pesar de las vicisitudes de los tiempos, persevera desde que salió de las manos del artista

que, por modo tan feliz, supo interpretar con el buril los rasgos del dulce arrobamiento, del gozoso éxtasis que la contemplación del *Señor atado á la columna*, en su ardiente espíritu imprimía; porque tanto la una como la otra veneranda imagen, fueron talladas para formar un conjunto armónico que representara la mística visión, el misterio, que la Santa misma con tanta sencillez como ingenuidad, nos dejó descripto.

Si á algún escultor podemos aplicar con estricta justicia el dictado de «Escultor Teresiano», á ninguno puede otorgarse como al famoso Gregorio Hernández, que nació en Pontevedra en 1566, falleció, en opinión de santidad, en Valladolid el 22 de Enero de 1636—fecha corroborada por la correspondiente partida que existe en el archivo de la parroquia de San Ildefonso y que demuestra la época en que la «Santa Imagen» había sido tallada,—y del que basta sólo recordar las obras que de su cincel brotaron, para afirmar que á él como á ningún otro corresponde, por derecho propio, tan honroso título, pues sin contar la grandiosa escultura que representa á Nuestra Señora entregando el escapulario á San Simón Stock, que se venera en la iglesia del Carmen Calzado de Valladolid, la imagen de Nuestra Señora del Carmen existente en la misma iglesia y que se reputa por la mejor de sus obras, la Virgen de igual advocación en las Carmelitas descalzas de Rioseco y que es repetición de la de Valladolid, la escultura del altar mayor de los Carmelitas de Medina del Campo y la imagen de Nuestra Señora que veneramos en la capilla erigida en el mismo sitio donde *la Santa* nació—esculturas todas que por el mero hecho de ser de la Virgen del Carmen son de suyo teresianas,— las imágenes de Santa Teresa existentes en Valladolid, en los Carmelitas calzados de

Salamanca y en los Carmelitas de Zamora, y sobre todo, *la nuestra*, la de Avila, corroboran la verdad de tal afirmación.

Y hemos dejado de propio intento para lo último el mencionar la escultura de nuestra Santa, que Ceán Bermúdez, en su «Diccionario de los más ilustres profesores de Bellas Artes españolas», designa de esta manera: «*Avila Carmelitas descalzos, Un Señor á la columna... y Santa Teresa*», y el Diccionario enciclopédico añade «*para la iglesia de Carmelitas descalzos de Avila*,» porque de estas afirmaciones, de la fecha en que vivió el escultor Hernández y de la época en que el convento de la Santa fué edificado, hemos de sacar algunas deducciones que tal vez puntualicen ciertos hechos históricos que, si no desconocidos, pudieran hallarse algún tanto olvidados.

Queda, pues, sentado que Gregorio Hernández talló el *Misterio* de que forma parte nuestra Santa, que lo hizo para la iglesia de la Santa, que el escultor murió en 1633, y que, según se sabe, si bien es cierto que dejó terminada la escultura en la parte de talla, no fué así en lo referente á su pintura, que hubo de hacerse por Luis Morales, llamado *el Divino*, después del fallecimiento de aquel, lo cual da á nuestra Santa el carácter de obra póstuma del preclaro artista.

Sentados estos precedentes, pasemos á determinar la fundación del convento de la Santa.

## II

Sabido es que la primera casa de religiosos que la Santa Madre fundara fué la de Duruelo, «lugarcillo de harto pocos vecinos, que me parece no serían veinte». según ella misma dice en el capítulo XIII de su *Libro de fundaciones*, casa que, á pesar de su estrechez y

poco favorables condiciones de comodidad, albergó nada menos que á un San Juan de la Cruz y proporcionó á la *Tierra de Avila*—porque Duruelo, término de Blascomillán, partido de Piedrahita, perteneció al Sesmo de San Pedro, y es por consiguiente tierra de Avila—la alta honra de ver en su seno al primer convento de Carmelitas descalzos, como seis años antes, en 1562, la ciudad había tenido la gloria de ver en su recinto á la primera comunidad de religiosas; fundaciones ambas, la de Duruelo y la de San José de Avila, que patentizan por modo evidente é incontrovertible que si la Ciudad de los Caballeros había sido escogida por el Altísimo para cuna de la insigne Reformadora, *Avila y su tierra* habían sido designadas para lugar y asiento de las dos primeras comunidades, fruto de tan sabia como imperecedera reforma.

No tenía el convento de Duruelo condiciones de salubridad que le permitieran seguir albergando á los que habían transformado «aquella casita, que poco antes no se podía estar en ella», en lugar de «mortificación, oración y de buen ejemplo», y cuya «santidad y el gran bien que hacían en aquellos pueblos», hicieran exclamar á su fundadora que por ello «no se hartaba de dar gracias á Nuestro Señor, con un gozo interior grandísimo, por parecerme que vía comenzado un principio para gran aprovechamiento de nuestra orden y servicio de Nuestro Señor.»

La insalubridad y estrechez de Duruelo fué, pues, la causa ocasional de que en 1570 y utilizando la generosa esplendidez de D. Luis de Toledo, pariente muy cercano de los Duques de Alba—que puso á disposición de los religiosos una iglesia con local adecuado para instalar una residencia,—tuviera lugar la traslación de la Comunidad—en 11 de Agosto del año

mencionado—á Mancera, pueblo también de la tierra de Avila, y en cuya villa perseveró hasta el de 1600, en que se vieron cumplidos los deseos de los Descalzos y de los buenos Abulenses, que tanto unos como otros anhelaban ver á la comunidad instalada en la ciudad en que su Teresa habia nacido.

De cómo esta noble aspiración tuvo efecto, nos dan cuenta detallada las actas consistoriales que consignan los acuerdos tomados por *la Ciudad*, por los regidores D. Diego de Ribera, D. Francisco Nuñez Vela, don Francisco de Soria, D. Diego de Aguirre, D. Luis Pacheco, D. Sancho Zimbrón, D. Juan Serrano Zapata, D. Diego Gabriel del Aguila, D. Francisco Dávila Ulloa, D. Pedro Guillamas y D. Francisco Vela Nuñez, cuyos nombres publicamos para que en todo tiempo conste la directa é inmediata participación que en tan memorable acontecimiento les cupo.

El día 1.º de Julio de dicho año de 1600, los patronos y comisarios nombrados por la Hermandad de San Segundo, que lo eran Diego Rodríguez, Francisco y Diego de la Puente, Juan de Avila, Mateo de las Piñuelas, Juan Bautista de la Cruz, Cristobal de Carrión y Jerónimo Santiago, presentaron al Consistorio por mano del Provincial de los Carmelitas descalzos una solicitud pidiendo á la ciudad el consentimiento, beneplacito y licencia para que la orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos pudiera venir á fundar á esta ciudad, con arreglo á las condiciones y capitulaciones tratadas y convenidas entre el P. Provincial de dicha orden y la hermandad, y según las cuales, ésta daba su iglesia, sitio y ornamentos, apoyando tal resolución, no solo con elevados razonamientos en que resplandece el mayor fervor religioso, sino altas consideraciones de moralidad que convenia



fomentar en aquella parte de la ciudad en que la ermita de San Segundo está situada. Cupo al regidor D. Diego de Ribera la suerte de apoyar esta petición, y lo hizo con tales argumentos, que todos los allí presentes la votaron nominalmente, y fundando su voto con tales argumentos, que hacen de esta sesión del municipio abulense una de las más notables que sus actas consignan, y acerca de la cual debemos hacer constar que una de las razones más principales que, tanto este acuerdo como todos los demás que en lo referente á estos asuntos la ciudad de Avila adoptara, se basaban en ser *natural de Avila* la incansable fundadora; y creemos que cuando aquellos ilustres próceres así lo consignaban no haciendo todavía diez y ocho años que Teresa de Cepeda había entregado su alma á Dios, y habiéndola conocido y aún tratado los más de los votantes, sabido se lo tendrían.

Las capitulaciones pasadas entre la hermandad de san Segundo y el prior de los Carmelitas fueron aprobadas en todas sus partes en sesión de 8 de Julio; en la de 31 de Agosto del propio año de 1600 se acordó dar al P. Fr. Jorge de la Madre de Dios, vicario de los descalzos carmelitas de Avila, la quieta y pacífica posesión de la iglesia y casa de San Segundo, por haberse expedido — con fecha en Madrid á 20 del mismo Agosto — la Real provisión autorizando al efecto, sin que podamos pasar en silencio el acuerdo adoptado en 6 de Agosto de 1601, que encomienda á los comisarios D. Sancho Zimbrón y D. Luis Pacheco que escriban á Su Santidad solicitando, en nombre de la ciudad, la canonización de «la Madre Teresa de Jesús, *natural de Avila*», acuerdo que revela las hondas raíces que en el corazón de los abulenses habían echado las virtudes, el saber y las preclaras dotes que adornaron



á su insigne paisana, á la que ya en vida llamaban *La Santa*.

Instalados los Carmelitas descalzos en su monasterio de San Segundo, en él perseveraron catorce años con grandes incomodidades y sufrimientos, nacidos no solo de la humedad y del frío intolerables que la vecindad del Adaja, que lame sus muros, les ocasionaba, sino de las condiciones que podríamos llamar morales de aquella localidad, cuya proximidad al torreón de la mancebía— que es el del ángulo SO. de la muralla y cuyo nombre revela lo que, por las inmediaciones del monasterio de San Segundo, pasaba—daba lugar á hechos tales que habian motivado, en años anteriores, la traslación por el Obispo Manrique, del cuerpo de San Segundo, desde su primitivo enterramiento, «á lugar donde no se viese tan en peligro de profanaciones.»

De estricta justicia es hacer especial mención del grande apoyo que «la Ciudad de Avila,» por medio de su Consistorio, prestó siempre á la comunidad recién instalada, ya concediendo terrenos, ya otorgando la dotación de aguas potables, ya permitiendo cerrar cierto paso que entre la iglesia y el hospital de San Segundo existía, ya favoreciéndola con limosnas para obras en el edificio, etc., etc. (actas consistoriales del 5, 9 y 30 de Septiembre de 1600, 19 de Mayo de 1601, 4 de Junio de 1602, 29 de Julio de 1606, 19 de Mayo de 1609, etc., etc.) ó ya (como se consigna en las actas de 24 de Mayo y siguientes de 1614) tomando parte muy activa y principal en la solemnidad y regocijos que con motivo de la beatificación de la Madre «Teresa de Jesús, natural de Avila» (*sic*) tuvieron lugar, acontecimientos de tanta mayor valía cuanto que, dada la parsimonia con que la Santa Sede procede en estas

materias, es muy digno de admirar, viendo como llegaron á ser apreciadas las portentosas cualidades de nuestra paisana y qué grado de heroísmo y eminencia alcanzaron sus virtudes, cuando á los treinta y un años de su tránsito fué elevada á los altares, caso cuasi inusitado en los fastos de las resoluciones pontificias.

De la iglesia de San Segundo pasó nuestra comunidad en 23 de Octubre de 1613 á unas casas situadas en el barrio de las Vacas, donde, el corto espacio de tiempo que en ellas permanecieron, fué un verdadero calvario para los desdichados Carmelitas que se vieron vejados y hasta maltratados por los estudiantes de la Universidad vecina, que miraban con muy malos ojos la instalación de unos pobres frailes en sitio próximo al suntuoso edificio ocupado por una comunidad de tanta riqueza como ciencia. Ya en esta época comenzó entre los Carmelitas á germinar la idea de instalarse en la casa donde naciera su Santa Madre y que por aquel entonces era corral de comedias, alojamiento de soldados y refugio de tahures.

Consta de las actas del Consistorio que en 28 de Junio de 1614, el regidor D. Diego Dávila de Tapia, evacuando la comisión que la Ciudad le había conferido, dió cuenta de haber ido á ver la «calleja que piden los padres descalzos *junto á la casa que tienen en la calle Empedrada,*» cuya demanda informó favorablemente, y en su virtud, el Consistorio acordó acceder á la pretensión formulada. De este acuerdo se deduce que ya los religiosos se habían mudado del barrio de las Vacas á las casas que estuvieron donde hoy es el Hospital de la Misericordia y cuyas casas se hallaban deshabitadas desde la expulsión de los moriscos, á los cuales pertenecieron, siendo de notar dos

particularidades que sobre ellas consigna el «Libro de fundación, sucesos, milagros y religiosos venerables de este convento», que la bondad de sus ilustres moradores me ha permitido examinar, libro al cual en muchas de sus relaciones seguiremos en el presente estudio. Según dicho libro, fué circunstancia muy curiosa la de haber servido para abrir la puerta de estas casas, de tanto tiempo abandonadas, la primera llave que hubieron á mano, y hallazgo precioso el de una carta de Santa Teresa que, en uno de los tabiques que hubo que derribar, se encontró; carta dirigida al religioso franciscano Fr. Antonio de Segura, guardián que era del convento de Cadalso. La traslación según el libro citado, había tenido lugar el 19 de Febrero de 1614, y las circunstancias que pudieron ocasionar la conservación y hallazgo de la citada carta en una casa de moriscos no han sabido puntualizarse.

Las casas de la calle Empedrada no eran de mayor comodidad, tanto por su holgura como por su emplazamiento, que las de la ermita de San Segundo y barrio de las Vacas, y en esto parece dibujarse desde un principio el designio de la Providencia de que la primera casa de religiosos de la orden reformada, viniese á ocupar la casa en que naciera la insigne reformadora. Características son de todas las fundaciones que la Santa hiciera las continuas y casi insuperables contrariedades que las acompañaban y que la perseverancia y la fe en sus obras que la Santa tenía, lograban vencer victoriosamente.

No había de ser menos esta fundación. Ya hemos visto lo acaecido en Duruelo y Mancera, lo sucedido en la ermita de San Segundo y en la casa del barrio de las Vacas, y hacemos gracia á nuestros lectores de la descripción del emplazamiento de esta nueva casa,

que hizo exclamar al Obispo D. Francisco Márquez, un día en que yendo á visitarla se le rompió una pata á una de las mulas que llevaba en su coche: «¡Qué haya quien quiera vivir en este barranco!»; palabras que pusieron término á la piadosa resistencia de alguno de los religiosos que á toda costa se oponía á que la comunidad se trasladará á la *casa de la Santa*, á pretexto de ser ésta, á su juicio sumamente reducida para labrar en su solar una iglesia y un convento cual la grandeza de la Santa y la devoción de los abulenses reclamaban.

Y puesto que ya tenemos en vías de venir á edificarse esta santa casa, cedamos la pluma al religioso anotador del citado libro de fundaciones, que éste, mejor que nadie, nos describirá y determinará las casas que fueron del padre de Santa Teresa y sus sucesivas traslaciones de dominio, hasta venir á ser propias de la comunidad de Carmelitas descalzos, con testimonios irrecusables que para siempre ponen fin y término á toda discusión originada por la duda, ó cuando menos, por la no plena seguridad del paraje donde la Santa naciera, punto ya, por modo indubitable, reconocido y demostrado.

Dice así al fólío 7 vuelto:

«Las casas del Sr. Alonso Sánchez de Cepeda, padre de Nuestra Santa Madre, salían á la calle de Santo Domingo, hacia la esquina que está frente al hospital de Santa Escolástica, las cuales confinaban por la parte de arriba con las de Francisco Alvarez de Cepeda, hermano suyo, y por las espaldas con el solar de Diego Alvarez de Bracamonte el año de 1563. Veinte años después de la muerte de Alonso Sánchez estaban sus casas en poder de Garcí Bañez de Moxica de Bracamonte, caballero muy noble, el cual las heredó de don

Juan de Bracamonte, primo suyo é hijo de D. Juan de Bracamonte y de D.<sup>a</sup> Francisca de Bracamonte, que fueron los que las compraron de los herederos de Alonso Sánchez de Cepeda después de su muerte.

»El mismo año de 1536 á 22 de Agosto las compró Diego Alvarez de Bracamonte, y á 1.<sup>o</sup> de Octubre las vinculó al mayorazgo que cuatro años antes había fundado con intento de extender su solar y hacer una obra digna de la granleza de su casa, todo lo que consta de escritura auténtica que está en este convento de Avila.

»Habiendo muerto Diego Alvarez de Bracamonte, comenzó á ejecutar D. Diego de Bracamonte, su hijo, y, entre otras cosas, hizo un paredón en la calle de Santo Domingo, en la parte adonde salían las casas de Nuestra Santa Madre, sobre el cual está hoy fundada la librería de este convento, con que quedaron metidas dentro de la obra, y aunque en pie, encubiertas, de suerte que no se echan de ver por la parte de afuera.

»Con esto se fué perdiendo poco á poco su memoria, y como seguían en pie las casas de Francisco Alvarez de Cepeda, hermano de Alonso Sánchez, con las armas de los Cepedas y Ahumadas, corrió la voz que aquellas eran las casas á donde había nacido Nuestra Santa Madre, á lo cual ayudó no poco el ver que cuando la Santa, después de muerto su padre, salía algunas veces á curarse de la Encarnación, ó cuando alguno de sus hermanos venía de Indias, se hospedaban en ellas, aunque en este tiempo había muchos de los antiguos que, sabiendo el caso, decían que no eran sino las que estaban metidas en la obra de Diego de Bracamonte.

»Llevada del error común, las compró la Religión

por medio de nuestras religiosas como casas de Nuestra Santa Madre, año 1621, como hemos dicho. Pero al tiempo de la fundación vieron que no podían ser ellas por no hallarse en todo el sitio huerto ni jardín alguno ni cosa de este género, constando de la vida de la Santa que las casas de sus padres tenían una huerta donde hacía las ermitas. Hiciéronse averiguaciones á tiempo que se hallaron testigos que las conocieron en poder de Nuestra Santa Madre, con que mostró Dios la providencia y lo mucho que atendía á esta fundación, pues los tuvo guardados tanto tiempo para que nos descubriesen con certeza este tesoro.

»Uno de ellos fué la venerable Madre Beatriz de Jesús, hija de D.<sup>a</sup> Juana de Ahumada, hermana de Nuestra Santa Madre, la cual desde Madrid, donde al presente se hallaba, informó de todo lo dicho á Nuestro Padre general Fr. Juan del Espíritu Santo, señalándole el aposento á donde había nacido la Santa con todas las circunstancias individuales de él como quien tan bién lo sabía por haber vivido en las mismas casas.

»Otro fué Diego Mexía de Cepeda, sobrino de Nuestra Santa Madre, hijo de un primo hermano suyo, el cual en una información jurídica que se hizo sobre este punto, después de haber dicho debajo de juramento que las casas de Alonso Sánchez eran las que estaban metidas en la obra de Diego Bracamonte y las que compraron las religiosas de un hermano suyo, añade la información estas palabras: «Las cuales casas este testigo las conoció en el estado que estaban al tiempo que las vivía el dicho Alonso Sánchez de Cepeda, padre de la Santa Madre».

»También guardó Nuestro Señor para este fin, no sin particularísima providencia, una criada que había



sido de los padres de Nuestra Santa Madre, la cual añadió que una alcoba, *donde al presente está el altar y retablo de la capilla*, fué el lugar donde nació la Santa, cosa de grandísimo consuelo, *pues lo que fué alcoba de su nacimiento sirve hoy de altar consagrado á la Reina de los Angeles y de Relicario donde se guarda de día y de noche el Santísimo Sacramento.*

»Con esto compró la Religión el solar de D. Diego de Bracamonte año de 1630 á 4 de Enero, que estaba en poder de D. Antonio de Bracamonte, su hijo, último poseedor de las casas de Nuestra Santa Madre, con que á esta ilustrísima familia de los Bracamontes debe la Religión la conservación de este tesoro, que Dios tenía diputado para la fundación de esta casa», etcétera, etc.»

Hasta aquí el *Libro de fundaciones* que, en sus 250 hojas manuscritas, contiene curiosos é interesantes datos de este monasterio, hasta el año 1835, en cuya fecha aparece el último asiento y á cuyo principio se estampa la siguiente nota: «En conformidad del acta que hizo nuestro Capítulo general por el mes de Mayo de 1662 en que se manda haya en cada casa un libro en que se escriban las fundaciones, sucesos, milagros y vidas de religiosos señalados... el cual libro esté al cuidado del P. Superior, procuré luego que me tocó serlo de este convento de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> Madre de Avila, poner en ejecución lo que en dicha acta se mandaba, y me vi obligado á revolver papeles antiguos que en el archivo de ella se guardan, de los cuales y de otras noticias verdaderas que he procurado tomar ordeno la breve relación que se sigue...», relación que—nosotros añadimos—viene á corroborar, más aún, á decir la última palabra sobre el sitio preciso y determinado en que nació «la Santa», ya que sobre su ciudad natal no

puede haber el menor asomo de duda, no sólo por lo que el P. Gracián, su confesor, el P. Yepes, su biógrafo, y el P. Julián de Avila, capellán del convento de San José y acompañante asiduo de la fundadora en sus peregrinaciones, por modo inconcuso aseveran, sino por lo que hemos visto consignado en las actas consistoriales. en las que desde 1600, es decir, á los diez y ocho años del tránsito de Santa Teresa, se insiste en las palabras «natural y originaria de esta ciudad», y como arriba hemos indicado, de esta circunstancia es de la que se saca más fuerza, y de ella arrancan los muchos acuerdos tomados por el Consistorio abulense, no solo en orden á la fundación del convento de la Santa, sino en todo lo relativo á su declaración de patrona, á las fiestas celebradas en honor de su beatificación y canonización, al voto de guardar el día de su fiesta y á las solemnidades con que se celebró el hecho de haber dispuesto Su Santidad, el rezo y misa de la Santa y la Real disposición ordenando que fuera recibida por Patrona y abogada del Reino la hija de Avila. Santa Teresa de Jesús.

Ya hemos visto que D. Antonio de Bracamonte habia cedido, y los religiosos las habian adquirido después de bastantes gestiones y no pocos trabajos, las casas en cuestión. Su precio fué de 700 ducados de plata, satisfechos los cuales puso la primera piedra de la iglesia el día de la Santa, del año de 1629 el General de la Orden, quien regaló al Obispo Márquez un retrato y un pedazo de carne de la Santa, reliquia que se conserva hoy en la Catedral con gran veneración y estima. Las obras del convento dieron comienzo el día de San José del año de 1630, habiéndose terminado todos los trabajos en seis años, toda vez que el día de la Santa del año 1636 tuvo lugar la traslación



del Santísimo Sacramento desde la residencia de la calle Empedrada, á la cual concurrió el Patriarca D. Alonso Pérez de Guzmán, hijo de los Duques de Medina-Sidonia y representante del Conde-Duque de Olivares, que dos años antes habia sido nombrado patrono de esta insigne fundación.

Es curiosa la coincidencia de fechas (1636) de la inauguración de este convento y la de la muerte del escultor Gregorio Hernández, que, como hemos dicho, dejó tallado, pero no pintado, el notable misterio del que forma parte integrante la imagen de la Santa, misterio que en el *Libro de fundaciones*, á que me remito, se consigna de la siguiente manera:

«Otras muchas piezas tiene esta casa, muy dignas de memoria, que por no alargarme demasiado, dejo; aunque no puedo dejar *una imagen de talla* de Xpto Nuestro Señor, á la columna de tan subido relieve, y una *representación del misterio* que la voz común de los que la admiran por grande, la califican por una de las mayores.»

Y pues ya tenemos inaugurado el convento de la Santa y en su iglesia colocada la portentosa escultura de Gregorio Hernández, y treinta y tres años mas tarde fundada la cofradía de la Santa Madre, nos encontramos, como por la mano conduci los, á ocuparnos del culto que constantemente ha tributado Avila á su excelsa paisana y de los beneficios que por su mediación se han recibido.

### III

Otro libro existe en el archivo del monasterio, que hemos tenido la suerte de examinar y del que nos proponemos hacer un ligero extracto, para conocimiento de nuestros benévolos lectores y como corroboración

del aserto conque ponemos término al párrafo precedente.

Titúlase este manuscrito:

«Libro de la Sacristía, en que se detallan las cosas y noticias siguientes:

Noticias en orden á la celebridad y fiesta de nuestra gloriosa Madre Santa Teresa de Jesús.

En cuanto á la nobilísima ciudad, fol. 1.

En cuanto al Ilmo. Cabildo, id. id.

En cuanto á la Cofradía de la Santa, id. id.»

Etc., etc., etc.

Después de consignar que en 1616 nombró la ciudad por su patrona á Santa Teresa, y acordó asistir «en forma de ciudad» á las vísperas fiesta y sermón de dicho día; que en 1651 decretó venir perpetuamente cada año, el domingo infraoctava, á celebrar la fiesta al monasterio; que el Cabildo catedral hizo escritura en 4 de Septiembre de 1649 de venir «á nuestra iglesia» el día de Santa Teresa á celebrar la fiesta, la misa, etc., se lee lo siguiente:

«Cofradía de Nuestra Santa Madre. En el año de 1669 se fundó la Cofradía de Nuestra Madre Santa Teresa, y desde entonces conviniendo en ello el Ilustrísimo Cabildo, *comenzó la Comunidad á llevar la Santa* en procesión á vísperas á la catedral, acompañándole dicha Cofradía y se determinó quedase allá la Santa aquella noche y las insignias de la Cofradía; éstas para venir con ellas la Cofradía en la procesión, y la Santa para traerla el Cabildo con Nuestra Señora de la Caridad. En el mismo año comenzó la Cofradía á hacer su fiesta á la Santa en uno de los días de su octava, con misa, sermón, música, Santísimo permanente, etc., etc. En 6 de Agosto de 1767 decretó la Cofradía hacer también fiesta el día de la Transver-

beración del Corazón de la Santa, con misa, sermón, Santísimo patente todo el día», etc., etc.

Bajo el epigrafe de «Una salida de Nuestra Santa Madre y Nuestro Padre San Elias á recibir á Nuestra Señora de Sonsoles, año de 1753», relata las solemnes rogativas que por falta de aguas se hicieron á Nuestra Señora de Sonsoles, y habiendo acordado el Cabildo venir al monasterio, añade: «Avisó el Cabildo de esta determinación á la Comunidad. Dispúsose que fuera acompañando á la Santa Nuestro Padre San Elias, y así salió la Comunidad con las dos imágenes, *acompañada de la Cofradía que, avisada, concurrió gustosa*, llevando en esta ocasión el guión el Sr. Marqués de Sofraga, Presidente de la Cofradía. Salieron, pues preste y ministros, cruz y acólitos, y se colocaron en la plazuela, como el día de la Santa. La cual era llevada por cuatro cofrades y Nuestro Padre San Elias por cuatro religiosos. Salieron de la esquina hasta dar vista á toda la calle por donde venia la procesión, y cuando llegó el Cabildo á descubrir á *nuestra Santa*, fué tal el gozo que recibieron que, como aseguran muchos, se les cayeron las lágrimas de regocijo y esperanza de remedio en aquel trabajo», remedio tan eficaz que, como dice el prior Fr. Francisco de San José, firmante de estos apuntes, después de reseñar toda la fiesta, «Por la tarde comenzó Nuestro Señor á enviar tanta agua y prosiguió en tanta abundancia, que fué volviendo el campo sobre sí, de modo que aunque en otras partes fué corta la cosecha, en otros vecinos fué abundante, así en granos como en yerbas».

»El día 30 fué la Comunidad en rogativa á la catedral, llevando asimismo á Nuestro Padre San Elias con nuestra Santa, y lo extimó mucho el Ilmo. Cabildo y lo celebró todo el pueblo.

»El año 1781 (año al parecer de los más calamitosos que habian conocido los nacidos) también salió Nuestro Padre San Elias acompañando á Nuestra Santa Madre, el día que nos tocó, á instancias del Sr. Corregidor, que entonces era D. Juan de Cañaveras, y fué con tanto acierto que luego que comenzó la Comunidad á entrar en la iglesia de nuestro convento, de vuelta de la catedral, comenzó á llover con tanta abundancia que se repararon los campos, y *fué el año más abundante que se ha conocido*, muchos años hace.»

Prosigue el Prior detallando otras salidas de la Santa con diversos motivos, y al ocuparse de la del año 1767 dice que «en 12 de Junio propuso el mismo Reverendo Padre Fray Francisco de San José á la Comunidad *cómo la parroquia de San Juan suplicaba á la Comunidad le permitiese llevar á Nuestra Santa Madre*, para autorizar la función y procesión de fiestas grandes, alegando haber habido ya en tiempos pasados algún otro ejemplar de haberla llevado alguna vez por súplica de algunos devotos, y pasados los días que ordenan nuestras leyes, para que entre si lo comuniquen los religiosos, en el día 17 de dicho mes congregados entre cinco y seis de la mañana en la Librería, y habiendo largamente conferenciado y propuesto varios inconvenientes en orden á concederla ó negarla, recurriendo á los votos secretos, *se concedió* por pluralidad de votos que saliese á dichas fiestas grandes. Salió el sábado 18 de Julio entre cinco y seis de la tarde. Vino la parroquia en procesión, trayendo á San Juan en sus andas, acompañado de todos los señores curas de las demás parroquias y varios beneficiados con clarines, tambores y danzas; y concediéndoles entrar así en nuestra iglesia, tomaron la Santa cuatro corrales y se ordenó la procesión. Precedía el

guión de la parroquia, luego San Juan y su comunidad, luego el guión de la Cofradía y después de ésta la Santa, acompañada de los religiosos con velas encendidas, y ultimamente el señor cura de San Juan, y á su mano derecha nuestro Reverendo Padre Prior y detrás el Sr. Corregidor.

»En 1783 se celebraron las fiestas grandes en la parroquia de San Juan. Piliéron los parroquianos la Santa para que autorizase la fiesta. *Concedíola el Padre Prior*, que era el P. Fr. Pedro de San José, pero habiéndose divulgado por algunos de los cofrades que la Santa era de ellos y que á ellos los tocaba concederla ó negarla, hubo alguna resistencia por parte de la Comunidad y determinación de no darla. Sabido por los cofrades, el día 8 de Julio tuvieron su junta (para la que estaba presente el Prelado que asistió á dicha junta). En fin, dijeron que saliese la Santa como el P. Prior había dispuesto, y que la Cofradía se entregaba de ella con obligaci6n de volverla á entregar con todas sus alhajas.»

Prosiguieron, al parecer, estas disidencias respecto del modo de apreciar la conservaci6n de la santa imagen, toda vez que al consignarse las contestaciones habidas entre un religioso y el caja (tesorero) de la Cofradía, con motivo de la pretensi6n de la comunidad de que la parroquia de San Juan—que en 1791 habia solicitado llevar la Santa á las fiestas grandes—se hiciese responsable de las alhajas que la Santa llevase, como se habia hecho en 1767, y de haberse negado á ello los parroquianos, accedió por último el Prior á que la Santa saliese el 16 de Julio con todas las alhajas que la camarera se habia empeñado en colocarla.

Es curioso el relato de lo acaecido en 1797 y que bajo su firma consigna el P. Magdalena en esta forma:

• El Ilmo Cabildo envió comisionados al Presidente de la Cofradía para que dispusiesen traer la Santa Madre desde la Catedral al convento, diciendo que ellos no tenían quien la trajese. Tuvieron junta los cofrades el día 25 de Septiembre, y respondieron *que la Cofradía no tenía más obligación que de acompañar á la Santa*. Vista esta respuesta por el Cabildo, envió comisionados al prelado de la Comunidad, que era el Rdo. Padre Fr. Roque de S. José, quien dijo que enviaría religiosos por ella. Con efecto, fueron nueve y la trajeron el día de la Santa en la procesión con el Cabildo.

»El día 18 de Julio de 1804 fué nuestra Comunidad —dice el mismo Fr. Magdalena— como es costumbre á la catedral en rogativa, por causa de haber traído á Nuestra Señora de Sonsoles.

Llevamos á Nuestro Padre San Elías y la Santa quedó en sus andas en la iglesia por no haber quien la llevase, á causa de lo pesado del tablero que habían hecho los Cofrades el año antecedente. Resentidos los cofrades, el sábado siguiente tuvieron una junta en casa del Sr. Argüello para sacarla ellos el domingo á la catedral. Vinieron dos comisionados á estar con el prelado, que era Nuestro Padre Fray José de Santa Teresa, dando parte de lo determinado, quien respondió que ni él ni la Comunidad podían arbitrar en eso y que necesitaba dar parte á sus superiores, y se marcharon.»

( Llegamos en nuestras pesquisas á una época ealmitosa para España, y por consiguiente para Avila, sus corporaciones y templos. Estamos en plena dominación francesa, y como consecuencia de ella, en la primera exclaustación de los religiosos. Nada nos dice el Libro de Sacristía ni el de fundaciones, ni de las actas consistoriales podemos sacar más datos que el

de la sesión de 21 de Marzo de 1807, en que acuerda el Ayuntamiento asistir á la fiesta de la Santa, que se celebra en la iglesia de los Carmelitas descalzos; el de 27 de Junio del mismo año resolviendo cierta petición del Prior de la Santa; el de 19 de Marzo de 1808 incluyendo el convento de la Santa en un reparto de carros para bagajes de las tropas; el de 25 de Mayo del mismo año dando cuenta de que en la convocatoria de Cortes de Bayona estaba designado el General de los Carmelitas descalzos, los cuales demuestran que hasta aquellas fechas no habia tenido efecto la exclaustación, por más que todo induce á creer que en el famoso saqueo de los dias 5, 6 y 7 de Enero de 1809 y en el cual, gracias á la intervencióndel Obispo de la diócesis. Sr. de Salazar, no hubo que lamentar mayores desafueros por parte de la soldadesca francesa, se verían los religiosos lanzados de sus conventos para albergar en ellos á las tropas invasoras. En el acta del 18 de Marzo de 1809 se habla ya de iglesias y conventos suprimidos y en la de 7 de Octubre del mismo año se lee lo siguiente: «Habiéndose visto un memorial de la Congregación ó Patronato de nuestra Patrona Santa Teresa de Jesús, sita en la iglesia del convento *que fué* de Carmelitas descalzos de esta ciudad, manifestando que por superiores resoluciones y aprobacónde Su Majestad se ha declarado continúe abierta dicha iglesia y suplicando que en atención á tener dispuesta la celebracóndede su octava, lo ponían en noticia de esta Ciudad para que siguiendo en su devocóndese sirva, si gusta, continuar en hacer la funciónden uno de los dias y en la forma que se acostumbra. Se acordó ser muy gustosa y estar pronta á continuar esta devocóndede su gloriosa Santa y en los mismos términos que lo ha efectuado hasta ahora... el domingo infraoctava, &. &.»



Como se ve, la Cofradía continuó haciendo su octava, a pesar de la exclaustración, siendo de sentir el que no hayamos podido encontrar en las actas consistoriales de los años siguientes nada que nos revele si se continuó celebrando el octavario, pues lo único que hemos visto fué que en la sesión de 8 de Agosto de 1812 se dió cuenta del acuerdo de las Cortes de Cádiz declarando Patrona de España á Santa Teresa de Jesús y se consignó el propósito de solemnizarlo, cosa que no hemos sabido encontrar y que no es de extrañar que no se realizara, pues a juzgar por las actas, en que se habla, de tropas, exacciones, bagajes, alojamientos, etc., etc., no se hallarian los abulenses muy en fondos para pensar en fiestas de ninguna clase.

Entre el escaso número de documentos que la Comunidad conserva se encuentran una solicitud de 12 del mismo mes y año dirigida al Presidente y señores de la Junta de Avila por el Provincial de Carmelitas descalzos de Castilla la Vieja, y del Prior del convento de la Santa y decretada marginalmente por aquel, reintegrando «á dichos interesados en el uso de la iglesia, convento y huerta con todos los privilegios y exenciones que tenían antes de la invasión enemiga, y en cuanto á la entrega de alhajas y libros se acordará á la mayor brevedad con arreglo á las soberanas resoluciones.

No debió verificarse este reintegro, cuando en 15 de Septiembre de 1813 el Provincial reclamó al intendente la posesión del convento de la Santa, á cuya solicitud se decretó: «La intendencia se halla pronta á facilitar la entrega del convento titulado de la Santa, según se han servido resolver las Cortes generales en 26 de Agosto próximo pasado, siempre que precedan las circunstancias y requisitos prevenidos en el decreto de 18 de Febrero del presente año.»



Que estas circunstancias y requisitos estaban cumplidos lo demuestra el acta notarial en que consta la instancia del Prior al comisionado por el crédito público pidiendo, con fecha 6 de Junio de 1814, la entrega del convento y propiedades y cuanto corresponde á éste con arreglo á la Real orden publicada al efecto y el auto de fecha 7 del mismo acordándola, seguido del acta de la toma de posesión suscripta por el administrador del crédito, el P. Prior y el testigo Miguel Benito Cantero y Grande.

Como consecuencia de esta posesión, el Prior dirigió con fecha 29 del mismo á los patronos de la Cofradía de la Santa una comunicación participandoles que la Comunidad ha entrado en posesión del convento, iglesia y demás derechos que le correspondían, que en su consecuencia vuelve el mismo orden de cosas que había entre la Comunidad y la Cofradía antes de la dominación enemiga, y añade que, habiendo sido testigo de los buenos oficios practicados para la conservación del santuario y culto de la Santa, en nombre de toda la Comunidad, da las más expresivas gracias, y hace presente que, habiendo determinado hacer una función el 10 de Julio, suplica á la congregación la honre con su asistencia.

Sigue el libro de Sacristía en su pag. 18: «El día 22 de Julio de 1819 propuso Nuestro Padre Fray Lorenzo de Jesús, Prior de este colegio, á la Comunidad como el Sr. Cura de Santo Domingo, asociado del Sr. Cura de San Nicolás y un beneficiado de la parroquia de San Pedro, suplicaban á la Comunidad que fuese la Santa á la parroquia de Santo Domingo para mayor solemnidad de las fiestas grandes que se habían de celebrar en los días 1.º y 2 de Agosto, señalando para su decisión el día 24 de dicho Julio. Votóse esta deci-

sión por la Comunidad «que fuese la Santa á dicha parroquia.» Sigue la descripción de la fiesta, terminando con hacer constar el «grande júbilo de los concurrentes, así por la asistencia de Nuestra Santa Madre como por la del Excmo. Sr. D. Rodrigo Antonio de Orellana, dignísimo Obispo de esta ciudad.»

En 9 de Septiembre de 1821 salió también la Santa á San Juan con motivo de trasladar el Santísimo desde las Nieves á dicha parroquia, y después de referir Fray Antonio de Santiago cómo se formó la procesion y la solemnidad de los cultos, añade: «Los parroquianos querían estuviese la Santa el día siguiente que celebraba el aniversario; pero *se les respondió por la Comunidad* que no era conveniente pernoctará fuera, y así, si salía, había de volver el mismo día.»

Sigue el libro de Sacristía refiriendo algunos pormenores de lo acaecido en los años 1823, 24 y 25 en orden á la celebración de las fiestas grandes en San Juan, salida de la Santa á la catedral, blanqueo de la iglesia, etc., etc., y llegó el momento supremo de la exclaustación de la Comunidad y consiguiente pase á la categoría de BIENES NACIONALES del santuario, cuyo acto refiere de la manera siguiente:

«El día 19 de Febrero de 1836 á las once de su mañana, se personaron en este convento el Sr. Jefe político D. Domingo Ruiz de la Vega, en unión de varios individuos del Ayutamiento de esta ciudad y otros señores de policía y militares en ocasión que estaba la comunidad en refectorio, de cuyo acto salió el Reverendo P. Prior, que lo era Fr. Andrés de San José, al que le notificaron, de orden del Gobierno, la supresión de esta Comunidad, hallándose actualmente aquí Nuestro Reverendo P. Provincial que lo era Fr. Angel de Santa Práxedes, quedando disuelta desde dicho

día; y en los siguientes pasaron á hacer los inventarios de los efectos, alhajas, propiedades y utensilios de todo el convento, los que adjudicaron á beneficio de la Nación, desposeyéndonos injusta y violentamente de todo. El Sr. Jefe político y el Ayuntamiento solicitaron permiso del Gobierno para que esta iglesia de la Santa quedase abierta para el culto de la Santa, y lo consiguieron, designando para el culto tres capellanes y un sacristán, que lo fueron el Reverendo P. Prior Fray Andrés de San José, el Reverendo P. Presidente de Conferencias Morales Fr. Alonso de la Paz y el Reverendo P. Fr. Bonifacio de los Dolores, estos tres capellanes, y para sacristán Fr. Andrés de Santa María Magdalena. Todos cuatro nombrados por el Ayuntamiento como consta del memorial decretado por el Ayuntamiento ordinario tenido el día 25 de Febrero de 1836 y firmado por el secretario del mismo Ayuntamiento, que lo era el Sr. D. Manuel Gómez, cuya determinación queda original en poder del capellán más anciano que al presente lo es el que abajo firma y testifica todo lo referido, y para que conste en lo futuro, lo firmo en esta Santa Casa de Nuestra Santa Madre Teresa de Jesús de Avila.—Fray Alonso de la Paz, carmelita descalzo.»

En efecto las actas consistoriales detallan la intervención del Ayuntamiento, cuyo patriotismo, religiosidad y amor á su Santa Patrona salvaron de la desamortización al famoso santuario y de la consiguiente ruína al edificio, que sin esta providencial decisión habria corrido la suerte del convento de San Francisco, del de San Jerónimo y otros tantos que hoy vemos derruidos ó destinados á usos bien distintos de aquel para que fueron fundados.

Consta en el acta de 19 de Febrero de 1836 la soli-

ciudad del Ayuntamiento pidiendo al Gobernador que continúe abierta al público la iglesia de la Santa, decretada marginalmente por dicha autoridad, quien en 20 de Febrero inmediato dirigió una comunicación diciendo que con carácter provisional «ha creído conveniente poner á cargo de ese ilustre Ayuntamiento la tutela y conservación de dicho templo, esperando se servirá proveer lo necesario para la manutención del referido culto.»

No se hizo esperar la aprobación de este acto del Gobernador, pues con fecha 25 del mismo mes y año se comunicó una importante Real orden en que se manifiesta «que quede abierta la iglesia de Santa Teresa de Jesús en justo obsequio de la afección que profesan los avileses á su tan celebre paisana, quedando la conservación y tutela de este templo á cargo de ese Ayuntamiento, y en su consecuencia se ha servido resolver S. M. que con respecto á continuar abierta dicha iglesia, siga en el estado actual, etc., etc.»

De cómo el Ayuntamiento cuidaba el edificio y sostenía los derechos que el Gobierno le había transferido, se comprueba con el texto de las dos siguientes comunicaciones pasadas á consecuencia de haber solicitado de la corporación municipal, los frailes capellanes encargados del culto, varias obras de conservación de aquel por el año de 1839.

En 11 de Octubre de dicho año el Ayuntamiento dijo al presidente é individuos del Patronato de Santa Teresa de Jesús: «El Ayuntamiento constitucional de esta capital, á cuya municipal autoridad local se dignó la augusta piedad religiosa de S. M. la Reina Gobernadora encomendar la conservación y tutela del santuario de nuestra célebre paisana y gloriosa Santa Teresa de Jesús al mandar reservarle para el público culto,

ha oído la instancia de los capellanos, etc., etc. Si S. M., al conceder esta gracia, por lo que tan gran Santa se merece, tuvo presente la afección y veneración que los avilese profesamos á nuestra gloriosa paisana, indudable es que este Ayuntamiento constitucional no correspondería constantemente agradecido á la augusta munificencia de S. M., ni cumpliría el directo especial patronato y tutela del templo... que S. M. se ha dignado confiarle, etc., etc.»

No menos explícita, antes bien más contundente, es la comunicación dirigida á los capellanes del santuario en la misma fecha, disponiendo hacer las obras de reparación, en que se lee: «Al mismo tiempo he acordado decir é ustedes que encargado por S. M. el directo patronato especial y tutela de este templo al Ayuntamiento, y por consiguiente sus incidencias, la corporación atenderá con suma preferencia á su conservación y ornato y que en esta confianza pueden ustedes recurrir en cualquier caso que se ofrezca y sea análogo á las atribuciones municipales y últimamente *que el entenderse con el Patronato en el caso presente es por contar el Ayuntamiento con la cooperación que el religioso celo de sus individuos inspira* para estas y otras atenciones, dirigidas al mayor culto de nuestra gloriosa compatriota, sostenimiento y ornato de su templo», etc., etc.

Prosiguiendo los asientos del citado libro de Sacristía, vemos en él que el P. Alonso de la Paz consigna en 1843 que por fallecimiento de uno de los tres religiosos-capellanes, el Ayuntamiento había nombrado para substituirle á otro carmelita descalzo, con lo cual y con la designación de las obras que en el edificio hicieron los capellanes y con la visita que los concejales y el Alcalde hicieron al convento con el objeto de

inventariar las alhajas, ornamentos, etc., etc., con que los capellanes no pudieron realizar sin contar con la autorización de los Gobernadores eclesiásticos de la diócesis, cuyas explicaciones convencieron á los comisionados, los cuales desistieron de continuar la diligencia, terminan las anotaciones del citado libro hasta la vuelta de la Comunidad á su convento.

En este espacio de tiempo—y perdóneseme este rasgo de orgullo, disculpable por la alteza de sentimientos que le informan,—hubo en Avila un Gobernador que, entusiasta como el que más por las glorias abulenses, y viendo que el «convento de la Santa» iba, tal vez, á correr la suerte del de Duruelo—que fué demolido y empleadas sus piedras como materiales para la carretera de Salamanca,—ideó, propuso y obtuvo del Gobierno que el convento fuese destinado á Biblioteca y Museo provincial. Esto consiguió D. Martín de Foronda en 1839, según he comprobado en el expediente original que he tenido la suerte de consultar en el Archivo Central del Ministerio de Hacienda, y en el cual he visto, que con la salida de mi padre del Gobierno de la provincia, no se llegó á realizar la formación del Museo, y que en 1848, por Real orden de 3 de Octubre, se resolvió que se cediera «temporalmente al Instituto de segunda enseñanza establecido en la Ciudad de Avila, el edificio de Carmelitas de la misma, EXCEPTO LA IGLESIA (*sic*), para colocar las escuelas y enseñanzas con subjeción á las disposiciones vigentes en la materia.»

Como se ve la iglesia fué exceptuada de la entrega continuando bajo el patronato del Ayuntamiento hasta que la vuelta de la Comunidad en 1875 y otros sucesos que relataremos trajeron las cosas á su actual estado.

Pero antes de llegar á este punto es muy digno de

especial mención el dictamen que, suscripto por el Sr. Amores, Alcalde de Avila en 1866, fue leído y aprobado en sesión celebrada por el Ayuntamiento el 17 de Abril. Este dictamen, que más pudiera llamarse informe jurídico, tales son las leyes en él citadas y los razonamientos empleados en defensa del derecho de patronato que, sobre la iglesia de la Santa, correspondía al Ayuntamiento, es de tal importancia, revela tal estudio de los requisitos que deben acompañar al ejercicio de patrono y está informado en tan sana doctrina y tan recta interpretación de los textos legales, que le transcribiremos íntegro si su extraordinaria extensión nos los permitiera. Basta solo á nuestro propósito consignarlo así y copiar los tres acuerdos cuya adopción propone al Consistorio. Son estos:

«1.º Declararse solemnemente el Ayuntamiento Patrono legítimo del santuario é iglesia de Santa Teresa de Jesús.

2.º Darse á conocer como tal Patrono por medio de atentas comunicaciones al Reverendo Sr. Obispo, al Sr. Gobernador de la provincia, al Cabildo, al Párroco de S. Juan y al Presidente de la Cofradía establecida con objeto de cooperar al culto público que la misma tributa á la Santa en su propio templo.

3.º Solicitar del Gobernador la autorización para acudir á los tribunales pidiendo se declare judicialmente el derecho de patronato que el Ayuntamiento ejerce; y

4.º Que se libre testimonio, etc.»

Estas proposiciones fueron aprobadas en la sesión citada acordando que se ejecuten, acompañando al Presidente del Patronato copia íntegra del dictamen, lo cual consta que se verificó por oficio de este, en que al acusar recibo dice que dará cuenta al Patronato y



pile que se facilite copia de las Reales órdenes que constituyeron al Ayuntamiento en Patrono.

Esta comunicación pone término al expediente, sin que hayamos podido comprobar si el Patronato se enteró de ello, pues no consta documento alguno que acredite que se opuso ni reclamó en contra de tan importante resolución, y eso que el Presidente del Patronato era primer Teniente de Alcalde.

Así continuaron las cosas hasta que en 1875 volvió la Comunidad á encargarse de su casa y culto, cuyo hecho se consigna á la página 34 del Libro de Sacristía en la siguiente lacónica indicación:

«1875.—Este año principió con las autorizaciones eclesiásticas y civiles la observancia regular, tocándose á visperas la vispera de la Asunción de Nuestra Señora.—Fr. Gregorio de Santa Salomé.»

Llegó el centenario de la Santa, y con él un movimiento inusitado de entusiasmo en todo el orbe católico, pues que de todas partes aflayeron fieles y recursos para que el edificio-convento, ocupado en parte por el Instituto de segunda enseñanza, fuera restituido en su totalidad á los Padres Carmelitas, gestiones que una Junta de damas presidió por Su Majestad la Reina Regente llevó á cumplido término, viéndose como hoy está, el Instituto en su palacio de la calle del Carmen y el monasterio, perfectamente restaurado, ocupado por los PP. Carmelitas descalzos.

Declarado todo el edificio, iglesia y convento monumento nacional por Real orden de 4 de Enero de 1886, se dictó por el Ministerio de Hacienda la Real orden de 6 de Abril del propio año, por la que se dispuso:

1.º Dejar sin efecto las Reales órdenes que habían concedido el usufructo del edificio para establecimiento del Instituto.

2.º Que el citado convento se pusiese á disposición del Ministerio de Fomento por haber sido declarado monumento nacional.

3.º Que la Diputación le desaloje y entregue, por medio de acta, al funcionario que designe el Ministerio de Fomento; y

4.º Que se deje á ésta la provisión de local adecuado para instalar el Instituto.

Añade, por último, el Ministro de Hacienda que entiende factible que los Carmelitas ocupen el convento y, por último, que hace cesión á Fomento del expresado edificio.

El Ministerio de Fomento á su vez, por Real orden de 11 de Mayo del propio año de 1886, después de ordenar que por el Jefe de la Sección de Fomento se tome posesión en nombre del Ministerio del citado edificio y que se confie á los PP. Carmelitas la custodia y conservación del edificio, como monumento histórico nacional, manda que se haga entrega del mismo, haciendo constar que la cesión tiene el carácter de usufructuaria *en tanto en cuanto el exconvento de Santa Teresa esté á cargo de los Padres Carmelitas.*

Hasta aquí lo que de los libros y documentos mencionados en el cuerpo de este escrito he podido comprobar, y á cuya autoridad me remito.

Como se ha visto, no he hallado documento alguno ni anotación que me confirme en la idea en que yo estaba de que la imagen de la Santa, que todos veneramos, era de propiedad del hoy llamado Patronato, puesto que esculpida antes de 1636 *para la iglesia de los Carmelitas de Avila*, y no habiéndose fundado la Cofradía hasta 1669, sin que durante las dos exclaustraciones, ni antes ni después de estas, conste por documento alguno de los muchos que he visto y compro-

bado que la Cofradía ó Patronato haya adquirido la propiedad de tan preciada joya. Antes al contrario, de todos los documentos de los siglos XVII y XVIII se deduce que los Carmelitas eran los que concedían ó negaban el permiso para sacarla en procesión, cuyos religiosos, al terminar la primera exclaustación de 1814, se apresuraron á comunicar al Patronato que volvía el mismo orden de cosas que había entre la Comunidad y la Cofradía antes de la dominación enemiga, pudiendo afirmarse que desde esta fecha hasta hoy en día no ha cesado un punto de ser asistida y cuidada por los Carmelitas la venerada imagen, gracias á la noble actitud del Ayuntamiento de Avila, que durante la exclaustación de 1836 proveyó lo necesario al culto, nombrando capellanes á los exclaustados de la Orden.

La declaración de monumento histórico nacional de la casa en que nació Santa Teresa, el usufructo concedido á los Religiosos del primer convento de varones que la Santa fundara; á los cuales confía el Gobierno la conservación y custodia de tan preciado edificio, propiedad del Estado desde la desamortización son datos de los que no puede menos deducirse, interin con documentos fehacientes otra cosa no se pruebe, que *la Santa* imagen pertenece á *la Santa* convento de cuya custodia y conservación, como parte integrante del monumento nacional, están encargados los Carmelitas del primer convento de Descalzos que fundara la Seráfica Madre Santa Teresa de Jesús, nuestra paisana.

Y ponemos fin á estos apuntes consignando que tal es nuestra creencia, y que ésta debe ser la de todos los abulenses interin con documentos auténticos é irrecusables, otra cosa no se demuestre, en cuyo caso

y en prueba de nuestra imparcialidad estamos dispuestos á rectificar cuanto de erróneo haya en nuestras apreciaciones, pues ni presumimos de infalibles ni pretendemos haber dicho la última palabra. Nos hemos limitado á copiar lo que los libros y documentos fehacientes consignan.



Rafael Mexia y Edargny

Exc 4-TVI-Med 1954-90







MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOGRAFIA TERESIANA

SECCIÓN III

Libros escritos exclusivamente sobre Santa Teresa  
de Jesús

|              |      |                          |            |
|--------------|------|--------------------------|------------|
| Número.....  | 3109 | Precio de la obra....    | Ptas. .... |
| Estante..... | 95   | Precio de adquisición. » | .....      |
| Tabla.....   | 7    | Valoración actual.... »  | .....      |

31

